

**Nº EMPLEADO**  
**NOMBRE Y APELLIDOS**

El GRUPO SICOR y las empresas de EL CORTE INGLÉS cuentan con una serie de políticas marco que tienen como objetivo establecer los principios generales que deben cumplir sus empleados y directivos y que son también de aplicación en las relaciones que éstos mantienen con los diversos grupos de interés.

La consecución de los objetivos empresariales debe ser compatible, en todo momento, con el cumplimiento de las normas y regulaciones legales vigentes y con el mantenimiento de un comportamiento ético en todos sus ámbitos de actuación.

Por lo anterior resulta necesario que, como empleado, manifieste compromiso con el cumplimiento del Código Ético y las Políticas Corporativas que regulan la actividad del Grupo El Corte Inglés, mediante la **ACEPTACIÓN de los siguientes ESTÁNDARES DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO.**

o **Estándar Ético**

Me comprometo a conocer y cumplir el Código Ético y las Políticas Corporativas, procedimientos e instrucciones que lo desarrollan en el Grupo de empresas El Corte Inglés y, para ello, me comprometo a completar la formación facilitada por la Empresa al respecto y a respetar en mi desempeño profesional los principios del Código Ético, las Políticas Corporativas y las normas internas que los desarrollan, como son, entre otras, las de prevención de delitos, contra la corrupción y el fraude, la responsabilidad social corporativa y los conflictos de interés.

o **Buen uso de los sistemas de información**

Comprendo que la facultad para utilizar los sistemas y equipos informáticos puestos a mi disposición, viene atribuida por mi condición de empleado para un uso exclusivamente profesional.

Me responsabilizo en custodiar y renovar convenientemente las claves de acceso que, junto a mi número de usuario, me dan entrada a los sistemas y de no cederlas a terceros bajo ningún concepto.

Comprendo que los procedimientos de control aplicados en la empresa implican, entre otras opciones, el almacenamiento y comprobación de los mensajes, transacciones o comunicaciones mediante el acceso al contenido de los mismos, con sus ficheros adjuntos o enlaces, lo que los excluye de mi ámbito personal de confidencialidad e intimidad del de mis interlocutores, a los que debo informar de ello.

Conozco que la utilización de los medios de comunicación de la empresa para usos distintos para los que se encuentran habilitados, incluido el correo electrónico, constituye una transgresión de la normativa interna. Asumo que la utilización de las herramientas de trabajo que pone a mi disposición la empresa, no pertenece a mi esfera privada.

Quedo informado de que El Corte Inglés, S.A. y las empresas de su Grupo pueden controlar los accesos a Internet y los mensajes, transacciones o comunicaciones, con sus ficheros adjuntos o

enlaces, que se envíen o reciban a través de los equipos/sistemas a los que acceda bajo su identificación.

- **Conflicto de interés**

Conozco y comprendo la política corporativa que los regula y me comprometo a realizar una declaración individual de conflicto de interés, siempre que conozca que pueda encontrarme potencialmente en dicha situación. En todo caso, me comprometo a facilitar cualquier información o realizar tantas aclaraciones como sean necesarias, con el fin de clarificar cualquier situación de posible conflicto que pudiera plantearse.

- **Prevención del blanqueo de capitales**

Conozco y cumplo con los requisitos legales para el ejercicio de la actividad que desarrollo dentro de la empresa, respetando, durante toda mi trayectoria personal y profesional, las leyes mercantiles, las buenas prácticas comerciales y financieras, incluyendo las limitaciones legales sobre los pagos en efectivo que pueda percibir la Empresa como consecuencia de la prestación de mis servicios como empleado.

A estos efectos, declaro no contar con antecedentes penales no cancelados ni susceptibles de cancelación por delitos dolosos contra el patrimonio, y contra el orden socioeconómico, contra la Hacienda Pública y Seguridad Social, delitos contra la Administración Pública y falsedades; así como no haber sido sancionado mediante resolución administrativa firme con la suspensión o separación del cargo por infracción de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención de blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.

- **Contra la corrupción y el fraude**

Me comprometo en la lucha contra el fraude, la corrupción y las actividades ilícitas, desarrollando mi trabajo conforme a las instrucciones y procedimientos establecidos, respetando los estándares éticos y de cumplimiento e informando de cualquier irregularidad de la que pueda tener conocimiento. Del mismo modo, colaboraré cuando se me requiera, con las funciones de cumplimiento normativo, auditoría o control encargadas de esta tarea, en todo lo relacionado con la información contenida en los medios informáticos puestos a mi disposición por la empresa, así como en las informaciones a las que haya tenido acceso por mi actividad laboral en ella, incluidos correos o comunicaciones electrónicas.

Me comprometo a no aceptar ni ofrecer regalos o favores en nombre de la empresa, y a informar a la misma de inmediato si estos me son requeridos en la realización de las gestiones que me encomiende.

- **Confidencialidad y deber de secreto**

Me comprometo a guardar secreto profesional respecto de la información confidencial de la empresa, así como de los datos de carácter personal y cualesquiera informaciones o circunstancias relativas a los clientes, usuarios y cualesquiera otras personas a los que haya tenido acceso durante el desempeño de mis funciones y me comprometo a mantener este compromiso aun habiendo terminado las funciones en el marco de las cuales tuve acceso a los datos e incluso habiendo cesado mi relación laboral con la empresa.

Me comprometo a devolver a la empresa cualquier equipo informático, soporte o documento físico o electrónico, y especialmente aquellos en los que conste información confidencial o algún dato de carácter personal que, por cualquier causa, obrase en mi poder cuando deje de necesitarlo para el desarrollo de mi trabajo, se produzca un cambio en las atribuciones o competencias de mi puesto de trabajo o cese mi relación laboral con la empresa.

Me abstendré de ofrecer en medios de comunicación, redes sociales, foros o cualquier otro medio o soporte de información, opiniones, datos, criterios, usos o procedimientos, que correspondan al Grupo El Corte Inglés, o den a entender que proceden de sus administradores o responsables, salvo que expresamente se me haya encomendado la transmisión de dicha información por persona autorizada para ello.

o **Protección de datos personales**

Conozco los principios que regulan la política corporativa de protección de datos de carácter personal y me comprometo a recibir y completar la formación impartida por la empresa al respecto.

Estoy informado de que el tratamiento de mis datos solo tendrá la única y exclusiva finalidad de realizar las acciones oportunas relativas a gestionar mi actividad laboral, así como la relación laboral entre empresa y empleado.

Por la presente, otorga mi consentimiento expreso para que los datos personales sean tratados por las empresas del GRUPO SICOR y sean incorporados al fichero del que es responsable la empresa en la que he sido contratado.

**Finalidades del tratamiento:** Como trabajador del GRUPO SICOR presto mi consentimiento para que mis datos personales sean tratados para cumplir las finalidades siguientes:

1. Gestión Recursos humanos, nóminas, contratos y prevención de riesgos laborales (registro de nóminas y personal). Se le informa, asimismo, de que se cederán estos datos a los organismos públicos y privados cuando sea necesario para el cumplimiento de las obligaciones legales del responsable y para la consecución de los fines anteriormente establecidos. Cuando ya no sea necesario para tal fin, se suprimirán con medidas de seguridad adecuadas para garantizar la seudonimización de los datos o la destrucción total de los mismos.

2. Control laboral a través de sistemas de cámaras en el entorno laboral (Videovigilancia) conforme a lo previsto en el art. 20.3 Estatuto Trabajadores (para verificar el cumplimiento por el trabajador de sus obligaciones y deberes laborales).

También quedo informado de que las imágenes obtenidas, a través de sistemas de cámaras o videocámaras, podrán ser utilizadas con la única finalidad de verificar el cumplimiento por el trabajador de sus obligaciones y deberes laborales en cualquiera de los centros de trabajo, según lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

3. Control de accesos a las instalaciones a través de huella/ datos biométricos/ tarjeta, mediante la implantación de un sistema de control de entrada y salida, para control de la empresa según art.20.3 Estatuto Trabajadores.

4. Control y sistemas de geolocalización de los vehículos, móviles, dispositivos informáticos y digitales de la empresa, para la finalidad de control laboral (art. 20.3 Estatuto Trabajadores).

5. Control de la utilización de los dispositivos informáticos, electrónicos, y mails corporativos, de cuyo uso responsable he sido informado, para la finalidad de control laboral (art.20.3 Estatuto Trabajadores)

o **Asistencia a Eventos:**

En caso de participación en servicios de seguridad para eventos, clubes y/o actividades recreativas, acepto la **OBLIGACIÓN** de adherirme al siguiente **código de conducta:**

- Se perseguirá cualquier forma de apoyo, directo o indirecto a la xenofobia en todo el ámbito del Club.
- En ningún caso, ninguna persona del perímetro del Club, con medios del club o propios, captará, almacenará o difundirá material que denigre en cualquier forma a personas y en especial a menores.
- Queda prohibido el uso de dispositivos móviles personales durante la prestación del servicio.
- Queda prohibida la captura de imágenes de menores de edad en vestuarios, baños y despachos médicos, así como su posesión o difusión.
- La información del Club es confidencial y debe usarse solo en el marco de las relaciones con el Club.
- No se demandará ni se aceptará información confidencial de otros clubs que suponga una posible pérdida de valor para terceros, incluida la obtenida de un anterior empleador.
- Se prohíbe expresamente la revelación de informaciones sobre el estado de salud de las personas, con la excepción de los comunicados oficiales deportivos del Club.

Las personas asociadas no difundirán información falsa, o no confirmada, de terceros al Club, que afecte a éstos en el valor de operaciones deportivas o comerciales.

**Por último, conozco y acepto que (i) el cumplimiento fiel de todo lo declarado en este documento es una obligación esencial de mi relación laboral; y (ii) que las conductas que infrinjan los preceptos antes mencionados pueden ser sancionadas conforme a lo previsto en el Estatuto de los Trabajadores y en el vigente Convenio Colectivo, incluso con la extinción del contrato de trabajo.**

Madrid a..... de.....de.....

Firma del trabajador